

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Quince (15) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00310 00**
Sustanciación: 1421*

El perito designado por la Lonja de Propiedad Raíz del Quindío rindió el dictamen pericial decretado de oficio por este Despacho.

Por lo anterior, se pone en conocimiento de las partes la experticia allegada por el término de 10 días.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 159
Fecha de notificación por estado 16/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **500c36cea92f29cc22157e83791f0824a4bfaccca8bdf490619f17477d06eb55**
Documento generado en 15/12/2020 01:42:54 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>